

**EL RECTOR
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
NIT 811.000.278-2**

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con la solicitud de arrendamiento, hoja de vida, certificaciones y antecedentes, allegados y verificados por la Institución Universitaria de Envigado, como resultado del estudio y valoración de estos, se concluye que la sociedad **GESTION & CONSULTORIA S.A.S.** identificada con **NIT 901.671.987-0**, representada legalmente por **SANTIAGO ARBOLEDA ARIAS** identificado con **C.C. 1.037.654.102**, es adecuada para suscribir contrato de arrendamiento en calidad de arrendataria, el cual tiene como objeto entregar a título de arrendamiento por parte de la Institución Universitaria de Envigado de un inmueble ubicado dentro de la Carrera 27 B # 39 A sur 57, local que se encuentra en el bloque 6 colindante a la biblioteca por el lado derecho y en su parte posterior colinda con consultorio médico, y tiene un área útil de 12.36 m², donde se prestará el servicio de papelería y fotocopiado, entre otros por parte del arrendatario.

REQUISITOS VERIFICADOS	CUMPLE	
	SI	NO
IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA		
Solicitud de arrendamiento, por parte del arrendatario.	X	
Copia del RUT actualizado	X	
Copia de la cédula de ciudadanía	X	
Certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad respectiva no mayor a 30 días de expedición.	X	
En el objeto social se deberá verificar que la persona jurídica cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto del contrato.	X	
En caso de ser persona natural, deberá adjuntar registro mercantil. (cuando aplique).	N/A	
El representante legal de la persona jurídica debe estar facultado para contratar. En caso contrario, deberá presentar autorización para contratar del organismo competente en el que se especifique claramente su facultad.	X	

Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Jurídica) (Persona Natural) – Actualizada.	X	
Certificado que acredite que no cuenta con antecedentes disciplinarios. La fecha de expedición no podrá ser mayor a 30 días. (Persona Jurídica y Representante Legal) (Persona Natural)	X	
Certificado que acredite que no cuenta con Antecedentes fiscales La fecha de expedición no podrá ser mayor a 30 días. (Persona Jurídica y Representante Legal) (Persona Natural)	X	
Certificado que acredite que no cuenta con Antecedentes judiciales La fecha de expedición no podrá ser mayor a 30 días. (Representante Legal) (Persona Natural)	X	
Certificado que acredite que no cuenta con multas establecidas en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, artículos 182 y 183 - RNMC. La fecha de expedición no podrá ser mayor a 30 días. (Representante Legal) (Persona Natural) (Persona Jurídica)	X	
Certificado que acredite que no cuenta con inhabilidad por delitos sexuales para con una vigencia no superior a 30 días. (Representante Legal) (Persona Natural)	X	
Certificado que acredite que no cuenta con inhabilidades e incompatibilidades diligenciado con una vigencia no superior a 30 días. (Persona Jurídica y Representante Legal) (Persona Natural)	X	
Formato compromiso anticorrupción diligenciado con una vigencia no superior a 30 días. (Persona Jurídica) (Persona Natural)	X	
Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario con una vigencia no superior a 30 días. (Representante Legal) (Persona Natural) https://www.redam.gov.co/	X	
Certificado de que se encuentra al día en el pago de la seguridad social y en los aportes parafiscales (últimos 6 meses). En caso de estar firmado el certificado por Revisor Fiscal o Contador, se debe	X	

<p>anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la Cédula de ciudadanía - Copia de la tarjeta profesional - Copia de certificado de antecedentes disciplinarios profesionales de la Junta Central de Contadores Vigente. 		
Certificados que acrediten la experiencia. (Cuando aplique).	X	
Autorización de tratamiento de datos biométricos y sensibles.	X	

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, literal **i)** del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9.

La presente se entiende firmada de acuerdo con la fecha publicada en la plataforma electrónica SECOP II y el flujo de aprobación concluido.